INFORME DE COMISARIO REVISOR

TOACHIEC EXPLORACIONES MINERAS S.A.

Ing. CPA. María del Rocío Freire Espín

Av. Rodrigo Pachano y Petunias

AMBATO – ECUADOR

TELÉFONO: 098 2234281

Ambato, 05 de junio de 2020

A la Junta General de Accionistas de la Compañía TOACHIEC EXPLORACIONES MINERAS S.A.:

Antecedentes

En cumplimiento al numeral 1 del Artículo 231 de la Ley de Compañías, la Junta General de Accionistas de TOACHIEC EXPLORACIONES MINERAS S.A., designó a la suscrita como Comisario Revisor para el ejercicio 2019.

En consecuencia, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías, la Resolución No. 92-1-4-3-0014 de fecha 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a los requisitos mínimos que deben contener los informes de los Comisarios de las Compañías Sujetas al Control de la Superintendencia de Compañías; el Artículo XVI del Estatuto de la Compañía, dejando expresa constancia que no me encuentro inmersa dentro de alguno de los numerales del Artículo 275 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario Revisor, y de acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 274 de la misma normativa, presento a Ustedes el informe y mi opinión sobre la razonabilidad, suficiencia y consistencia de la información financiera que presenta la Administración a la Junta General de Accionistas de la Compañía, por ejercicio económico comprendido entre el 01 de enero y el 31 de Diciembre de 2019

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los Administradores de la Compañía; así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros

Responsabilidad del Comisario Principal

Mi responsabilidad es expresar una Opinión sobre el cumplimiento, por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias; así como sobre los procedimientos de control interno y la Opinión respecto a las cifras presentadas en los Estados Financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad.

En calidad de Comisario Principal he revisado el estado de Situación Financiera de Compañía TOACHIEC EXPLORACIONES MINERAS S.A. al 31 de diciembre de 2019; sus comprobantes, libros de contabilidad y documentación de sustento, sus procedimientos de control interno, Libro de Actas de Junta General, libro de acciones; por lo que considero que los resultados de la revisión proveen una base apropiada para expresar mi Opinión.

1. Opinión de cumplimiento

- En mi Opinión, los Administradores han cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias; así como las exigencias laborales tributarias y societarias.

  Preciso indicar que, respecto al Cumplimiento del Art. 84 del Reglamento para la aplicación de Ley de Régimen Tributario Interno LORTI, que refiere al Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas y el Informe Integral de Precios de Transferencia correspondiente al ejercicio fiscal 2019, la Autoridad Tributaria ha emitido la Resolución No. RESOLUCIÓN Nro. NAC-DGERCGC20-00000032 de fecha 06 de mayo de 2020 en la que establece nuevos plazos para su presentación en el mes de Octubre de 2020; por lo tanto la Compañía está en dentro del plazo establecido para su presentación.

- En el ejercicio económico 2019, han existido las Juntas Generales de Accionistas Ordinaria y Extraordinaria las mismas que no tuvieron convocatoria, puesto que se realizaron con el carácter de universal, y se efectuaron de conformidad a las disposiciones societarias vigentes, y las Resoluciones fueron cumplidas por la Administración.

Es preciso indicar que, en función de la emergencia sanitaria que atraviesa el país, los libros sociales de la Compañía no han sido constatados en originales; sin embargo la Administración ha avalado su manejo de conformidad a la regulación societaria vigente; y concuerdan con la realidad de la Empresa.

2. **Comentario sobre los procedimientos de control interno**

El control interno es un proceso efectuado por la dirección y el resto del personal de una entidad, diseñado con el objeto de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivos dentro de las siguientes categorías: a. Eficacia y eficiencia de las operaciones; b. Confiabilidad de la información financiera; c. Cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas que sean aplicables.

En ese sentido, los procedimientos de Control Interno establecidos por TOACHIEC EXPLORACIONES MINERAS S.A., de acuerdo su situación actual, garantizan una adecuada y eficiente gestión administrativa y financiera, velando por la salvaguarda de los recursos e intereses de la compañía, en todos sus aspectos.

3. **Opinión respecto a las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de Contabilidad.**

En mi opinión, los Estados Financieros de la Compañía, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 se presentan razonablemente en todos sus aspectos.

Las cifras presentadas en los referidos Estacos Financieros, guardan consistencia con las que se registran en los libros contables; mismos que se encuentran elaborados de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, Normas Internacionales de Información Financiera, en su debida forma; por lo tanto, son confiables.

4. **Aspectos relevantes a considerar:**

- Con fecha 2 de agosto de 2019, se suscribe el Acta de Transferencia de Acciones de COMPAÑÍA MINERA LA PLATA S.A. (Titular de la Concesión Minera La Plata con una extensión de 2355 Hs. dentro del Régimen de pequeña Minería) a favor TOACHIEC EXPLORACIONES MINERAS S.A. por la totalidad del 59.99 % de las acciones de la Compañía por $. 515,399 (Quinientos cincuenta y cinco mil trescientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América de la Compañía Minera la Plata S.A., con este antecedente, Toachiec Exploraciones Mineras S.A. se convirtió en el mayor accionista de Compañía Minera La Plata S.A.

- El 24 de julio de 2019, la compañía Toachi Mining Inc. en su calidad de titular de 999 acciones ordinarias en Toachiec Exploraciones Mineras S.A., aportó sus acciones al "Fideicomiso Préstamo de Acciones La Plata", en virtud de recibir un crédito de las compañías canadienses Dundee Corp. y Atico Mining Inc. En cumplimiento del mandato fiduciario, el administrador fiduciario debería endosar dichas acciones a los acreedores en caso de no cumplir con las obligaciones contractuales, y actuar en sentido inverso, esto es, devolver las acciones a Toachi Mining Inc. en caso de que las obligaciones sean satisfechas.

  Como evento subsecuente, y a pesar de ser con fecha posterior al ejercicio económico analizado, la compañía ha evidenciado prueba de pago de dichas obligaciones y ha comunicado también que el Fideicomiso está en proceso de liquidación.

- Con fecha 18 de diciembre de 2019, mediante Escritura Pública, se celebra el Contrato de Operación en el cual COMPAÑÍA MINERA LA PLATA autoriza a TOACHIEC EXPLORACIONES MINERAS, ejecutar todo tipo de actividades mineras permitidas por la legislación ecuatoriana dentro de la concesión Minera LA PLATA; las actividades mineras incluyen todo tipo de actividad permitida en la Ley de Minería y en todos los reglamentos aplicables a la Industria. A su vez ese establece que como retribución económica, la COMPAÑÍA MINERA LA PLATA cancelará TOACHIEC EXPLIRACIONES MINERAS S.A. un honorario fijo mensual de operación por $. 10,000.00 (DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) por

servicios administrativos y una comisión del 5% del valor reembolsado; reconociéndose gastos de inversiones desde el 01 de enero de 2019.

- En cumplimiento a la normativa legal, TOACHIEC contrató los servicios de la Compañía UHY INSSURANCE & SERVICES AUDITORES CIA. LTDA. para la ejecución de la Auditoría externa por el ejercicio económico 2019.

Atentamente,

María Pieire Esola
COMISARIO REVISOR
TOACHI EC EXPLORACIONES MINERAS S.A.

Junio, 2020